



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía.

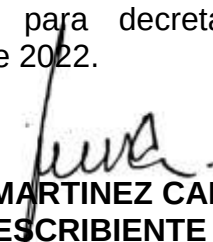
Actuación: decretar medida cautelar

Radicado: 086344089001-2017-00442-00.

Demandante: Banco Agrario

Demandado: Ana María Martínez Guevara Y Alexander Cervantes Castro

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvese Proveer.
Sabanagrande, 02 de diciembre de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posean los demandados, ANA MARIA MARTINEZ GUEVARA identificada con la C.C. N°22624694 y ALEXANDER CERVANTES CASTRO identificado con la C.C. N°1.042.346.488, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con la siguiente entidad Bancaria; BANCO W. Se limita la medida a la suma de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$10.167.052,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2017-00442-00, en el que figura como demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con Nit. No. 800037800-8

Por secretaría, expídase el correspondiente oficio y remítase a la entidad bancaria a través del correo institucional, requiérase al demandante para que proporcione el correo electrónico necesario para comunicar la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **022419e4f87ca96d7b4fa3c49fe84eaefd48e0088792a8f98a9f2d3e1022aa75**

Documento generado en 02/12/2022 04:02:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>